

lugar su notificación, y publicar en el Boletín Oficial del Estado los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuáles ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Florenciano Lajusticia, Marta	Catalán.
Lorite Chicharro, Juana María	Vasco.
Noverques Martínez, Lourdes	Valenciano.
Osa Fernández, Francisco Javier	Vasco.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5007 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se publica el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 4 de marzo y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 4 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 20, 11, 17, 41, 28.
Número clave (reintegro): 0.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 11 de marzo, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y

Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de marzo de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5008 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a Corporaciones Locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Francisco Javier Velázquez López.

ANEXO

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe - Euros
16.01.134M.461	AYTO DE CALONGE	GIRONA.	198.544,53
16.01.134M.461	AYTO DE GUAJARES LOS	GRANADA.	9.293,77
16.01.134M.461	AYTO DE HUETOR TAJAR	GRANADA.	24.463,40
16.01.134M.461	AYTO DE ORCE	GRANADA.	13.062,52
16.01.134M.461	AYTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	GRANADA.	2.291,42
16.01.134M.461	AYTO DE MARMOLEJO	JAEN.	14.945,35
16.01.134M.461	AYTO DE CUALEDRO	OURENSE.	10.938,60
16.01.134M.461	AYTO DE MONTERREI	OURENSE.	21.534,65
16.01.134M.461	AYTO DE POZUEL DEL CAMPO	TERUEL.	2.528,22
16.01.134M.461	AYTO DE VISIEDO	TERUEL.	4.852,26
16.01.134M.761	AYTO DE BEAS DE GUADIX	GRANADA.	45.784,04

5009 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, (BOE núm. 67, de 19 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, sobre régimen transitorio de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil y Emergencias».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 21 febrero de 2007.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Francisco Javier Velázquez López.

ANEXO

Aplicación	Beneficiario	Provincia	Importe - Euros
16.01.134M.482	GONZALEZ FERNANDO PEDRO	CIUDAD REAL.	800,00
16.01.134M.482	OLMEDO ROSADO FERNANDO	CIUDAD REAL.	750,00
16.01.134M.482	SOBRINO LOPEZ CONSTANCIO	CIUDAD REAL.	2.150,00
16.01.134M.482	DIAZ DIAZ ALFONSO	CORDOBA.	685,00
16.01.134M.482	GARCIA CASTILLO FRANCISCO	CORDOBA .	1.520,00
16.01.134M.482	HANARES GALISTEO CARMEN	CORDOBA.	2.138,96
16.01.134M.482	JIMENEZ CARMONA MARIA	CORDOBA.	2.150,00
16.01.134M.482	RUIZ GIMENEZ PEDRO	CORDOBA .	2.150,00
16.01.134M.482	SILES CAMACHO MARIA	CORDOBA .	6.450,00
16.01.134M.482	UCEDA MORO AGUSTIN	CORDOBA .	554,00
16.01.134M.482	WIC MILAN JOSE	CORDOBA.	3.300,00
16.01.134M.482	ANTELO ANTELO DOMINGO	CORUÑA A.	2.150,00
16.01.134M.482	MARTINEZ SAMPEDRO JUAN	CORUÑA A.	892,04
16.01.134M.482	BROTO PALACIO CELESTINA	HUESCA.	928,43
16.01.134M.482	CASTILLO SESE MARIA LUISA	HUESCA.	488,28
16.01.134M.482	MORENO ALJARO ANTONIA	HUESCA.	657,72
16.01.134M.482	RIOS SISO JESUS	HUESCA.	2.030,00
16.01.134M.482	CALVELO MAQUIEIRA MARIA JUANA	PONTEVEDRA.	18.000,00
16.01.134M.482	FERNANDEZ REAL CARMEN	PONTEVEDRA.	18.000,00
16.01.134M.482	GOMEZ FERNANDEZ MARIA MILAGROS	PONTEVEDRA.	18.000,00
16.01.134M.482	MASSO CASTRO ANA	PONTEVEDRA.	9.000,00
16.01.134M.482	MASSO CASTRO MARIA	PONTEVEDRA.	9.000,00
16.01.134M.782	ARASANZ COSCULLUELA ALICIA	HUESCA.	1.334,00
16.01.134M.782	BURREL BALAGUER ANA	HUESCA.	516,20
16.01.134M.782	CADENA ANDORRA JOSE	HUESCA.	908,41
16.01.134M.782	CALVO PEREZ LORENZO	HUESCA.	1.653,00
16.01.134M.782	FORRADELAS CEQUIER ROSARIO	HUESCA.	733,21
16.01.134M.782	GALINDO PANO LUCIANO	HUESCA.	742,40
16.01.134M.782	HERNANDEZ REQUENA CARMONA	HUESCA.	449,50
16.01.134M.782	PLANA BASTINOS JOSEFINA	HUESCA.	588,70
16.01.134M.782	RO CASTILLON MANUEL	HUESCA.	957,99
16.01.134M.782	SALINERO LOPEZ NATIVIDAD	HUESCA.	1.044,00
16.01.134M.782	TOMAS PEREZ ANTONIO	HUESCA.	957,00
16.01.134M.782	ALEGRE SAMANES PEDRO LUIS	NAVARRA.	519,93
16.01.134M.782	BLASCO ARELLANO JOAQUIN	NAVARRA.	9.112,77
16.01.134M.782	CIRIZA CIRIZA PILAR	NAVARRA.	6.503,61
16.01.134M.782	ISASA JIMENEZ CARMELO	NAVARRA.	6.351,67
16.01.134M.782	MARQUES CERDAN MILAGROS	NAVARRA.	5.457,37
16.01.134M.782	GIL CEAMANOS JOSE	ZARAGOZA.	695,17
16.01.134M.782	HERNANDEZ PABLO SANTIAGO	ZARAGOZA.	1.585,63
16.01.134M.782	LAZARO LORENTE LUIS	ZARAGOZA.	2.300,00
16.01.134M.782	SAN EVARISTO ABIAN ASELMO	ZARAGOZA.	305,66
16.01.134M.782	SANTA CASILDA PASCUAL LUIS	ZARAGOZA.	3.320,00
16.01.134M.782	SANTA EULALIA SANCHO JOSE	ZARAGOZA.	3.488,45
16.01.134M.782	SERRANO HERNANDEZ CARMEN	ZARAGOZA.	1.671,34

MINISTERIO DE FOMENTO

5010

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se convoca la concesión de ayudas para la adquisición de radiobalizas destinadas a los buques pesqueros nacionales.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, publicado por Resolución de 31 de mayo de la Subsecretaría de la Presidencia establece –en los puntos b) y c) del apartado 1.A de su anexo I– la obligatoriedad de que por diversos Ministerios se acometan actuaciones para dotar a los buques pesqueros nacionales y a sus trabajadores con un conjunto de equipos que mejoren la seguridad de los mismos, incluyéndose entre dichas actuaciones la sustitución de las radiobalizas de emergencia existentes en los buques pesqueros, a partir de cierto tamaño, por otras que incorporen un sistema de posicionamiento y navegación por satélite

(GPS) y transmitan directamente la posición del buque en casos de incidentes o accidentes.

Mediante la Orden FOM/1512/2006, de 5 de mayo se establecieron las bases reguladoras de las ayudas a otorgar por la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (en adelante SASEMAR) para la adquisición de dichos equipos en régimen de concurrencia, a lo largo de los ejercicios 2006-2008, previéndose en la Orden la posibilidad de que pudiesen participar en el procedimiento de concesión de las ayudas las cofradías de pescadores, sus federaciones y otras organizaciones, con el carácter de entidades colaboradoras, mediante la formalización de los correspondientes convenios de colaboración; convenios que fueron suscritos con SASEMAR el 20 de julio de 2006 y a los que, posteriormente, se han adherido otras entidades.

De acuerdo con las bases reguladoras, por el Presidente de SASEMAR se procedió a la convocatoria de las correspondientes ayudas para el ejercicio 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su Reglamento aprobado por Real Decreto 2225/1993 y en las bases anteriormente mencionadas, mediante Resolución de 5 de octubre de 2006.